

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****JUNTA ADMINISTRATIVA DE MENAGARAI-BEOTEGI****Expediente administrativo de deslinde**

El Concejo de Menagarai-Beotegi, en sesión de 30 de enero de 2021 ha acordado:

1. Iniciar expediente administrativo de deslinde de un tramo del camino público de la Vuelta de Bidabe a Fontarrón, en base a la memoria redactada por la Ingeniería Gorosti Neurketak, de enero de 2021.

El tramo a deslindar se encuentra en el paraje conocido como Fontarrón, tiene su origen en la Vuelta de Bidabe de la carretera A-4620 que va de Quejana a Menagarai, pasando por Beotegi, y va hacia el Fontarrón, hasta otro camino público que une Ibaguen y Quejana, tiene 280 metros de longitud, y sus linderos son, a este y oeste con el resto del mismo camino, y:

– Al Norte, con las parcelas catastrales número 240, 239, 238, 237, 2331 y 236 del polígono 6 de Aiara-Ayala.

– Al Sur con las parcelas número 380, 379, 378, 377 y 376 del polígono 6 de Aiara-Ayala.

2. Fijar para el comienzo de las operaciones de apeo el día 1 de junio de 2021, en el inicio del tramo del camino a deslindar, junto a la parcela 240 del polígono 6 de catastro de rústica. Dichas operaciones de apeo, que serán dirigidas por la Ingeniería Gorosti Neurketak, y a las que acudirán la presidenta y el fiel de fechos, darán comienzo a las 10:00 horas.

Los particulares interesados en el expediente de deslinde podrán acudir asistidos de peritos técnicos.

3. Someter el expediente a información pública y notificar el presente acuerdo a los propietarios colindantes al terreno público, publicarlo con una antelación de 60 días hábiles al fijado para el inicio de las operaciones de apeo, en el BOTHA, así como en el tablón de anuncios de la Entidad Local de Menagarai-Beotegi.

Durante el plazo de información pública el expediente, se encontrará a disposición de los interesados en las oficinas municipales del Excmo. Ayuntamiento de Ayala, Barrio de la Iglesia, número 3. 01476 Respaldiza.

4. Comunicar a los interesados que podrán presentar, o bien directamente ante la Junta Administrativa de Menagarai, o bien en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Ayala, y dirigido a esta Junta Administrativa, cuantas alegaciones y documentos estimaren conducentes a la prueba y defensa de sus derechos hasta los veinte días anteriores al comienzo de las operaciones de apeo. Trascurrido dicho plazo no se admitirá documento ni alegación alguna.

La Junta Administrativa acordará lo pertinente respecto a los documentos y demás pruebas, desde el día en que venciere el plazo de presentación hasta el anterior al señalado para iniciar el deslinde, lo que será oportunamente notificado a los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Menagarai-Beotegi, a 30 de enero de 2021

*La Presidenta*

*M<sup>a</sup> CARMEN CAMPO URQUIJO*